

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42461 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1491/2013, por auto de fecha 28 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comercial Fundición Manganeso, S.L, con CIF B-95340667 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial La Petra, C/ Ana Rodríguez, 1-3, de Lora del Río (Sevilla).

2º.- Por auto de fecha 29 de Octubre de 2013 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., directamente ante la administración concursal, D. José Santos García en su dirección de C/ Caños de Carmona, 9, 4 E F, de Sevilla, correo electrónico: jsantos@ncs.es

Sevilla, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060883-1